



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1496283
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, 2014

Santiago, 26 de agosto de 2014.

EXENTA N° J-0875/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970, N° J-1006, todas de 2013 y N° J-0005, N° J-0171, N° P-112 y N° P-754, todas de 2014; el Oficio N°183 del Director Regional de ProChile, Región de Los Lagos, de 2014; carta de fecha 21 de julio de 2014, del representante de la adjudicataria; informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 237, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos de Promoción de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, luego modificadas por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre de ese mismo año;
2. Que, las resoluciones mencionadas en considerando anterior, constituyen el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-0956, de 4 de septiembre de 2013, modificada ese mismo año por Resoluciones Exentas N° J-970, de 9 de septiembre y N° J-1006, de 1 de octubre, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 5 de septiembre de 2013;
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, la que adjudicó condicionalmente – entre otros - la ejecución del proyecto denominado **“PROYECTO ASIA 2”**, Base APC (B) - 5410 -20130927;





4. Que, con fecha 13 de febrero de 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496283, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **BAYAS DEL SUR S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0171, de 5 de marzo de 2014;

5. Que, por Oficio N° 183, de 22 de agosto de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Los Lagos, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496283, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Miguel A. Montes Silva, representante de la adjudicataria, de fecha 21 de julio 2014, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1496283, Base APC (B) - 5410 - 201230927, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 237, emitido con fecha 19 de agosto de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496283, evacuado por la supervisora del proyecto, Rossana Zamorano.

6. Que se ha certificado, por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Bayas del Sur S.A;

7. Que se ha constatado que la Dirección Regional ProChile, Región de Los Lagos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 13 de febrero de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **BAYAS DEL SUR S.A.**; aprobado por Resolución Exenta N° J-0171, de 5 de marzo de 2014, que se refiere al programa denominado **"PROYECTO ASIA 2"**, Proyecto N° 1496283, Base APC (B) -5410 - 20130927.





II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0875
Unidad Ejecutora : 1496283

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico.
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección de Transferencias a Privados.
5. Oficina de Partes.

